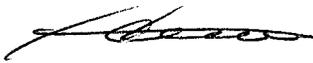
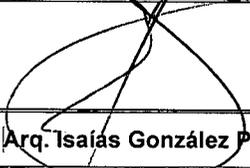




## Manual General de Procedimientos

**Procedimiento: Contratación de Obra Pública Bajo la Modalidad de Invitación Restringida a partir del Fallo**

**Proceso: Contratación de Obra Pública**

Elabora Subdirector de Administración de Obras Públicas	Revisa Directora General de Administración	Aprueba		
		<p>En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del tres de septiembre de dos mil catorce, acta 16</p>		
	<p>Lic. Estela Teresita Carranco Hernández</p>			<p>Revisa Director de Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas</p>
				<p>Arq. Isaias González Plata</p>
<p>Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010505100 -01.02</p>	<p>Versión No. 01</p>	<p>Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 28/08/14</p>	<p>Núm. de Páginas: 09</p>	



## Manual General de Procedimientos

### 1. Objetivo

Mejorar la Administración de la Obra Pública y de los Servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación Restringida, a partir del fallo de adjudicación que el Comité Interno de Obra Pública emite por medio del acta correspondiente.

### 2. Alcance

Aplica a los integrantes del Comité Interno de Obra Pública y servidores públicos adscritos a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública, que por competencia específica desarrollen funciones relacionadas con la contratación de obra pública por medio del procedimiento de Invitación Restringida.

### 3. Referencia normativa

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
Título Séptimo, Artículo 134.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**  
Título Sexto, Artículo 129 párrafos I y V.

**Código Administrativo del Estado de México.**  
Libro Primero, Título Primero, Artículo 1.1, fracción XI.

**Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**  
Artículos 12.19, 12.21, 12.26, 12.33, 12.34, 12.35, 12.36, 12.42 fracción I y 12.44.

**Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**  
Artículos 23, 63, 69, 70, 71, 85, 86, 87, 96, 104, 106, 107, 108, 125, 179.

**Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura.**  
3010505000 Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública.  
3010505100 Subdirección de Administración de Obra Pública.  
3010505101 Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de Obra.

### 4. Responsabilidades

La Subdirección de Administración de Obra Pública es la unidad administrativa responsable de vigilar el desarrollo de las acciones necesarias para la contratación de la Obra Pública y los servicios relacionados con la misma a través del Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de Obra, a partir del fallo emitido por el Comité Interno de Obra Pública sobre la adjudicación de una obra o servicio.

Procedimiento: Contratación de Obra Pública bajo la  
modalidad de Invitación Restringida a  
partir del Fallo

Proceso: Contración de Obra Pública

Versión No. 01

Fecha: dd / mm / aa  
2 de 09



## Manual General de Procedimientos

### Comité Interno de Obra Pública:

- Instruir al Secretario Técnico se formalice el contrato de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma ya que en términos de ley fue concluido y aprobado el procedimiento de Invitación Restringida.

### Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública:

- Instruir a la Subdirección de Administración de Obra para elaborar Contrato.
- Gestionar la obtención de la totalidad de firmas autógrafas en el Contrato respectivo.
- Validar y rubricar el contrato de Obra Pública y/o servicios.
- Resguardar el Contrato en el Expediente Único de Obra.

### Subdirección de Administración de Obra Pública:

- Instruir al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de obra la elaboración del Contrato de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma.
- Revisar que la documentación este completa y avalada por los integrantes del Comité Interno de Obra Pública.
- Recibir el contrato, revisar, validar y turnar a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública para su formalización.

### Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de Obra:

- Elaborar Contrato de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma a partir del fallo y adjudicación de la misma.
- Remitir el contrato a la Subdirección de Administración de Obra Pública para su revisión y validación.

### 5. Lineamientos de Operación

- Será suficiente contar con el Acta de Fallo para que se proceda a la elaboración y formulación del Contrato respectivo.
- De acuerdo a lo que se estipula en la normatividad aplicable el contrato deberá ser firmado dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- De acuerdo a lo que se estipula en la normatividad aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, la Subdirección de Administración de Obra a través del Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de obra, solicitará a la persona o empresa adjudicada, la presentación de las fianzas respectivas.
- Para poder realizar el contrato respectivo, es indispensable que se cuente con el acta

Procedimiento: Contratación de Obra Pública bajo la  
modalidad de Invitación Restringida a  
partir del Fallo

Versión No. 01

Proceso: Contración de Obra Pública

Fecha: dd / mm / aa  
3 de 09



## Manual General de Procedimientos

de fallo y adjudicación debidamente formalizada por el Comité Interno de Obra Pública, acompañada del Dictamen de adjudicación.

### 6. Insumos

- Dictamen de adjudicación avalado por el Comité Interno de Obra Pública.
- Acta de Fallo y Adjudicación de Obra debidamente formalizada por el Comité Interno de Obra Pública.

### 7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Contratación de Obra Pública bajo la  
modalidad de Invitación Restringida a  
partir del Fallo

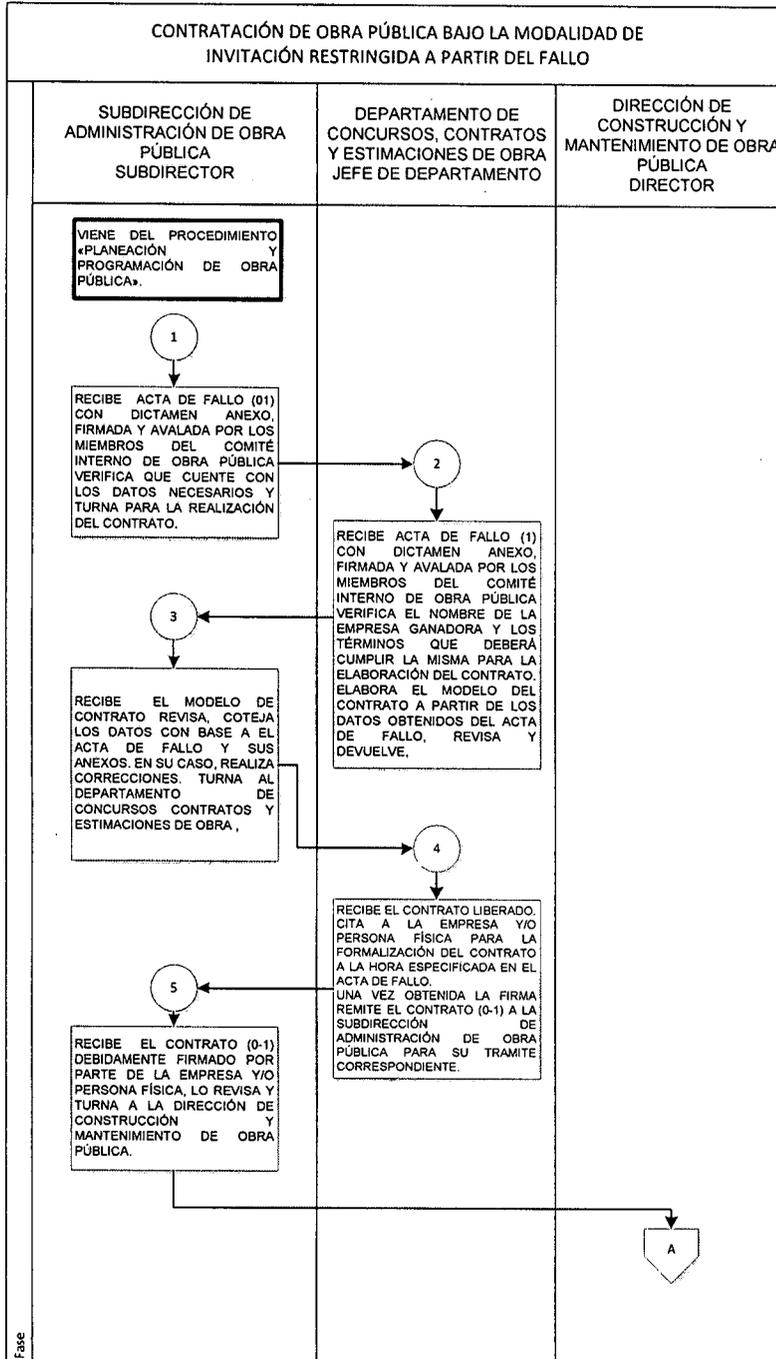
Versión No. 01

Proceso: Contración de Obra Pública

Fecha: dd / mm / aa  
4 de 09



## Manual General de Procedimientos



Procedimiento: **Contratación de Obra Pública bajo la modalidad de Invitación Restringida a partir del Fallo**

Proceso: **Contración de Obra Pública**

Versión No. 01

Fecha: dd / mm / aa  
5 de 09



## Manual General de Procedimientos

CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A PARTIR DEL FALLO		
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA SUBDIRECTOR	DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA DIRECTOR
		<p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">RECIBE EL CONTRATO (0-1) PARA RECABAR EN SU TOTALIDAD LAS FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.</p> <p style="text-align: center;">//</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">DISTRIBUYE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y A LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN. ARCHIVA (0) EN EXPEDIENTE UNICO DE OBRA.</p> <p style="text-align: center;">FIN</p>

Fase

Procedimiento: **Contratación de Obra Pública bajo la modalidad de Invitación Restringida a partir del Fallo**

Proceso: **Contración de Obra Pública**

Versión No. 01

Fecha: dd / mm / aa  
6 de 09



## Manual General de Procedimientos

### 8. Resultados

- Contrato de Obra pública y Servicios relacionados con la misma.

### 9. Medición

**Indicador para medir conformidad en tiempo de contratación.**

Número de días transcurridos entre la fecha de fallo y la fecha de elaboración de contrato / número de días transcurridos entre la fecha de fallo y la fecha de firma de contrato = eficiencia respecto de la eficacia en la formulación y formalización del contrato.

**Nota:** El resultado entre más cercano al número 1, es indicativo de la eficiencia y celeridad que se tiene en la formulación y formalización del contrato.

El margen de días transcurridos entre la emisión del acta de fallo y la fecha de firma del contrato, se percibe en la fecha de firma del Contrato de Obra pública y Servicios relacionados con la misma.

El contrato formalizado quedará integrado al expediente único de obra en resguardo de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública.

### 10. Interacción con otros procedimientos

- Planeación y programación de obra Pública.

### 11. Registros

- Control interno de asignación de número de contrato por modalidad de Invitación Restringida.
- Reporte mensual entregado al Órgano Superior de Fiscalización.

### 12. Definiciones

**Código:** Al Código Administrativo del Estado de México.

**Comité interno de obra pública:** Instancia auxiliar de los titulares de las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos en los procesos de Contratación de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.

**Contratante:** Las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos y los Tribunales Administrativos que formalicen un Contrato de Obra Pública o de Servicios relacionados con la misma.

Procedimiento: Contratación de Obra Pública bajo la  
modalidad de Invitación Restringida a  
partir del Fallo

Versión No. 01

Proceso: Contración de Obra Pública

Fecha: dd / mm / aa  
7 de 09



## Manual General de Procedimientos

**Contratista:** La persona que formalice un Contrato de Obra Pública o de Servicios relacionados con la misma.

**Convocante:** Las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos y los Tribunales Administrativos que promuevan un procedimiento para Contratar Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.

**Excepciones a la licitación pública:** Supuestos legales en que, por causa justificada, se podrá no realizar el procedimiento de licitación pública y optar por las modalidades de invitación restringida o adjudicación directa.

**Invitación restringida:** procedimiento de adjudicación de una obra pública o servicio, en el que se invita a concurso a cuando menos tres personas.

**Invitado:** Persona que participa en un procedimiento de invitación restringida o adjudicación directa de obra pública o servicio.

**Libro:** Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

**Servicio (s):** Servicios relacionados con la Obra Pública.

Procedimiento: Contratación de Obra Pública bajo la  
modalidad de Invitación Restringida a  
partir del Fallo

Versión No. 01

Proceso: Contración de Obra Pública

Fecha: dd / mm / aa  
8 de 09



## Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Contratación de Obra Pública bajo la  
modalidad de Invitación Restringida a  
partir del Fallo

Versión No. 01

Proceso: Contración de Obra Pública

Fecha: dd / mm / aa  
9 de 09